

Educación en derechos humanos: los aportes del Programa “La escuela va a los juicios”

Federico Urricelqui¹

Palabras clave: Educación en derechos humanos. Formación ética y ciudadana. Terrorismo de Estado. Crímenes de lesa humanidad. Memoria, verdad y justicia.

Introducción

*“Hablar de memoria significa hablar de un presente.
(...) la memoria no es el pasado, sino la manera en que
los sujetos construyen un sentido del pasado, un pasado que se actualiza
en su enlace con el presente y también con un futuro deseado
en el acto de recordar, olvidar y silenciar”.*

Elizabeth Jelin

La última dictadura argentina (1976-1983) implementó un plan de exterminio con el objetivo de consolidar un modelo económico social de exclusión, pérdida de derechos y disciplinamiento social. La práctica sistemática de perseguir, exiliar, encarcelar, torturar, detener-desaparecer, asesinar, apropiar bebés, transgredió principios éticos fundamentales colocando a la sociedad argentina ante una experiencia que dejó fuertes marcas en su identidad cultural. Ante el horror sucedido en aquellos años, la sociedad argentina se vio envuelta en la necesidad de dar cuenta de su pasado reciente. La memoria aparece como un deber y se expresa en las denuncias de los crímenes de lesa humanidad cometidos, en la publicación de testimonios de las víctimas, en la demanda de justicia, en movilizaciones populares, en rituales, en producciones culturales, en la búsqueda de interpretaciones y explicaciones. Diversos actores y movimientos sociales vinculan este “deber de memoria” como una necesidad para que violaciones flagrantes de los derechos humanos no vuelvan a ocurrir, para que se haga justicia y se consolide un futuro más democrático y sin violencia.

Desde el retorno de la democracia y hasta la actualidad, diversas iniciativas educativas estuvieron orientadas a promover el estudio del pasado reciente, otorgando a la escuela la responsabilidad de transmitir valores democráticos y de respeto y promoción de los derechos humanos: las políticas públicas de los gobiernos democráticos en materia educativa, los

¹ Profesor de Historia, Liceo N° 8

aportes de los organismos de derechos humanos con materiales y capacitaciones docentes en cómo abordar violaciones sistemáticas perpetradas por la última dictadura cívico militar, las acciones organizadas por los sindicatos docentes y el compromiso de muchos docentes que se propusieron trabajar estos temas en las aulas, jugaron un papel fundamental en la construcción de este campo educativo denominado Pedagogía de la Memoria.

En este marco, desde la ex Esma se pone en funcionamiento el Programa “La escuela va a los juicios”: El Programa tiene como objetivo brindar herramientas pedagógicas y métodos de trabajo en el aula sobre los juicios penales que se están llevando adelante en los tribunales federales contra los responsables materiales de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en la Argentina. Está dirigido a docentes y estudiantes de escuelas medias mayores de 16 años de edad. La presencia en estos juicios es una de las instancias principales de esta iniciativa, impulsando de esa forma la participación de docentes y estudiantes en las audiencias orales y públicas. Asimismo, se provee a los docentes de material didáctico y audiovisual sobre la larga historia de la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

II

Los intelectuales transformativos necesitan desarrollar un discurso que conjugue el lenguaje de la crítica con el de la posibilidad (...) pronunciarse contra algunas injusticias económicas, políticas y sociales, tanto dentro como fuera de las escuelas. Paralelamente, han de esforzarse por crear las condiciones que proporcionen a los estudiantes la oportunidad de convertirse en ciudadanos con el conocimiento y el valor adecuados para luchar con el fin de que la desesperanza resulte poco convincente y la esperanza algo práctico.

Henry Giroux

En la materia Formación Ética y Ciudadana de los cuartos años del Liceo N° 8 del barrio de Mataderos, Ciudad de Buenos Aires, me propongo abordar la última dictadura cívico militar y cómo durante en aquellos momentos se comenzó a gestar la lucha, que hoy continúa, por Memoria, Verdad y Justicia. La lectura de un cuento, la escucha de una canción y el análisis de un documental audiovisual fueron las primeras actividades que se desarrollaron para comenzar a conocer lo sucedido en aquellos años: el objetivo de la Junta Militar de desarticular y paralizar al movimiento obrero al que consideraban una traba para el desarrollo económico, los centros clandestinos diseminados por todo el territorio nacional amparados en instituciones del Estado, la prohibición de lecturas infantiles y la persecución al “Buen Bartolo” quien tan solo regalaba cuadernos a los niños y las niñas de su pueblo, los vuelos de la muerte y el verdugo que cae junto a su víctima, como nos cuenta y canta la Bersuit, la publicidad televisiva de la dictadura que argumenta en contra de la producción nacional de sillas y a favor del liberalizar el comercio exterior, la formación que tuvieron los militares argentinos y de la

región en la Escuela de las Américas para reprimir y exterminar a los opositores políticos, el plan continental.... son algunos contenidos que comienzan a circular en las aulas del Liceo N° 8.

¿Cómo fue posible que en el mismo momento que la dictadura ejercía el terror y el exterminio se comienza a gestar la lucha por Memoria, Verdad y Justicia? Les estudiantes comienzan a conocer las primeras acciones realizadas por los familiares de las víctimas y de los organismos de derechos humanos: la presentación de miles de Hábeas Corpus² fue una de las primeras acciones de los familiares de los detenidos-desaparecidos, este procedimiento obliga a que se encuentre y presente toda persona detenida en un plazo preventivo determinado ante el juez, que comparezca ante juez para que este verifique si la detención fue legal, legítima, etc., el juez podría ordenar la libertad inmediata del detenido si no hallara motivo suficiente de arresto. Si bien no pudieron dar con el paradero de las personas detenidas-desaparecidas, el Hábeas Corpus fue un primer elemento de prueba jurídica y de conocimiento de la verdad. Les estudiantes recorren esta larga historia de avances y retrocesos... desde la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979, el surgimiento de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, hasta el beneficio del dos por uno que en mayo de 2017 la Corte Suprema intentó dar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad. En esa larga línea de tiempo, les estudiantes ubican su nacimiento en el 2003 cuando se estaban anulando las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, una línea de tiempo que muestra cómo distintas generaciones se fueron incorporando a los mismos objetivos de búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

La audiencia oral y pública del juicio de la megacausa “Campo de Mayo” que se viene desarrollando en el Tribunal Oral Federal de San Martín de la Provincia de Buenos Aires fue nuestra salida didáctica. Luego de un largo viaje en transporte público, presenciamos dos testimonios, uno de un testigo de una desaparición y el otro de un sobreviviente ex detenido-desaparecido. Ambos obreros de la empresa Siderca de Campana. El primero, integrante de la comisión interna de la UOM de Siderca durante la dictadura, relató la vida en la empresa en aquellos años; asambleas obreras escoltadas por militares uniformados, personal de civil desconocido en el interior de la fábrica, compañeros que de pronto dejaban de concurrir a su trabajo *“nosotros sabíamos que los estaban desapareciendo”*; documentos que involucran a la dirigencia de la UOM con el accionar represivo *“El Proceso de Reorganización Nacional agradece a la UOM los servicios prestados...”*; una desaparición y un niño de nueve años

² Procedimiento de Hábeas Corpus, Ley N° 23.098. **Art. 3° – Procedencia.** Corresponderá el procedimiento de hábeas corpus cuando se denuncie un acto u omisión de autoridad pública que implique: 1° Limitación o amenaza actual de la libertad ambulatoria sin orden escrita de autoridad competente. (...) **Art. 5° – Facultados a denunciar.** La denuncia de hábeas corpus podrá ser interpuesta por la persona que afirme encontrarse en las condiciones previstas por los artículos 3° y 4° o por cualquier otra en su favor.

torturado, *“el niño corrió más de media cuadra detrás del auto en el que se llevaban a su padre”*. El segundo testigo, al sentarse a declarar, sostiene que es la primera vez que va a contar lo que le sucedió, *“prometí a mi madre que nunca iba hablar de esto”*, muestra su mano y su muñera torcida por los huesos que le rompieron en el secuestro, *“todavía siento la venda en los ojos”*, *“yo no andaba en nada raro, no tenía nada que ver. ¡Me secuestraron por error!”*

III

*La memoria intenta preservar
el pasado sólo para que le sea útil al presente y a los tiempos venideros.*

*Procuremos que la memoria colectiva sirva
para la liberación de los hombres y no para su sometimiento.*

Jacques Le Goff

La puesta en común en el aula..., allí circula la voz de les estudiantes. Quien impulsa el diálogo está dispuesto a aceptar emocionalmente a cada persona, escuchar antes que reaccionar; reconocer y respetar los sentimientos que emergen, flexibilizar posturas y aceptar las diferencias personales y culturales. Abordar problemáticas en torno a la vulneración de derechos humanos a partir del diálogo, supone un modo de estructurar la práctica pedagógica desde el intercambio entre sujetos cognoscentes y, conjuntamente, participar de la construcción del conocimiento y de una visión del mundo. Les estudiantes:

“Lo que más me llamó la atención fue la cantidad de emociones que genera lo que cuentan los testigos y sentir la angustia por lo que vivieron”

“Los testimonios sobre la época de la dictadura golpearon fuerte...”

“Los testimonios son muy fuertes y te llegan mucho”

“Me llamó la atención la falta de empatía de los jueces con los testigos”

“¡La cantidad de protocolos que tiene un juzgado!”

“Me impresionó lo normalizado que está para los jueces las historias y testimonios”

“La defensa nunca habló, se ahorra las preguntas y los comentarios, me pareció raro...”

“Se tardó tanto tiempo en juzgar los crímenes de la última dictadura porque al poder no le interesaba que haya justicia”

“Se tardó tanto porque hubo gobiernos que perdonaron.” “Porque el Estado no quería reconocer sus crímenes.” “Por los indultos y las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida”

“Para mí estos juicios no tienen sentido, pasó demasiado tiempo...”

“Se tardó tanto por miedo de las víctimas a declarar, temían que vuelvan los militares”

“Son necesarios estos juicios pese al paso de tiempo, porque sino puede volver a ocurrir”

“Los crímenes no se borran, por lo cual, los juzgamientos deberían llevarse sin importar el paso del tiempo”

“Gracias a los juicios se evitó que los militares vuelvan a participar en la política”

“Los juicios son necesarios para conocer lo que pasó, por justicia para los desaparecidos y sus familias”

“Los juicios ayudan a que se tengan más en cuenta nuestros derechos”

“Para que no vuelva a ocurrir”

IV

Existen dos grandes concepciones en las que se puede entender la idea de ciudadanía. Ciudadanía de *baja intensidad* que es delegativa y pasiva, los ciudadanos solo participan en los procesos electorales para designar puestos de representación. Estos ciudadanos de baja intensidad están dotados jurídicamente de derechos, pero desprovistos de la capacidad real y del poder efectivo para ejercerlos plenamente; una ciudadanía despolitizada que entiende la función pública como un problema de gestión. En cambio, la ciudadanía de *alta intensidad* se relaciona con ciudadanos que constantemente se involucran con la política y con los asuntos públicos. Este tipo de ciudadanía ha sido caracterizada como participativa, activa y deliberativa. Además de participar de los procesos electorales, participan en forma activa fuera de los procesos coyunturales de elección de funcionarios públicos; por lo cual frecuentemente están enterados, informados y opinan sobre la gestión de los asuntos públicos y el desarrollo de la política en general.

Como pudimos observar, la experiencia educativa desarrollada a partir de la participación en el Programa “La escuela va a los juicios” promueve importantes aportes para formar ciudadanos de alta intensidad. Allí se colabora en formar a sujetos activos en asuntos públicos, cómo es involucrarse y opinar sobre qué hacer con los crímenes cometidos por el

Estado; los estudiantes condenan las violaciones a los derechos humanos, sostienen la necesidad de que se sepa y juzgue lo que pasó, no solo como un hecho de justicia, sino como una necesidad para el presente y para el futuro. Los jóvenes son parte de la elaboración social de experiencias pasadas, aparecen sus preguntas y preocupaciones, y desde allí se entrevé cómo quieren vivir y qué sentido quieren darle a la vida.

Hablar de memoria es hablar del presente y del futuro que se desea; los estudiantes del Liceo N° 8 comienzan a imaginar un/su futuro: “*que se sepa lo que pasó..., que se haga justicia..., que no vuelva a ocurrir..., que los militares no participen en política..., los juicios ayudan a que se tengan más en cuenta nuestros derechos*”.

Referencias bibliográficas

Carnovale, V. y Larramendy, A. (2010). *Ciencias sociales en la escuela. Criterios y propuestas para la enseñanza*. Isabelino A. Siede coord. “Cap. 8 Enseñar la historia reciente en la escuela: problemas y aportes para su abordaje”. Buenos Aires, Aique.

Jelin, E (2014). “Memoria y democracia. Una relación incierta”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. LIX N°221, pp. 207-220. D.F. México.

Raggio, S. (2012). *Los jóvenes y las memorias. Democracia y derechos*. Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina. Buenos Aires.